

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA REGIR EN EL CONTRATO DE OBRAS DE “MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL AJARDINAMIENTO EN PL. PINTOR GONZALO PERIS”.

1.- Objeto

Por Decreto-Ley 1/2009 de 20 de febrero, se crea el Plan Especial de apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunitat Valenciana con cargo al cual la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo , mediante resolución de fecha 26 de junio de 2009 ha aprobado el proyecto de las Obras de “MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL AJARDINAMIENTO EN PL. PINTOR GONZALO PERIS”

El objeto del presente Pliego es establecer las bases que han de regir en el contrato de referencia.

Las obras se ejecutan en la Pl. del mismo nombre, con las características que se definen en el Proyecto.

2.- Clasificación de las Obras

A efectos de clasificación del Proyecto, la obra según objeto y contenido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público se clasifican dentro de la categoría a) obra de primer establecimiento, reforma o gran reparación.

3.- Dirección de las Obras

La Dirección de las Obras será desarrollada por facultativos externos designados por el Servicio de Jardinería, previa la tramitación oportuna, así como la Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución.

4. – Proyecto Básico y de Ejecución

El Proyecto Básico y de Ejecución de “MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL AJARDINAMIENTO EN PL. PINTOR GONZALO PERIS”, redactado por el Arquitecto D. Camilo Grau Carretero, constituye un Anexo del presente Pliego.

En el proyecto se recogen las reglas contenidas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 68 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El alcance de las obras a ejecutar será el definido por la totalidad de las unidades de obra previstas en el proyecto y que deberán constituir una obra completa, dispuesta al uso general como jardín público de acuerdo con las previsiones del proyecto.

5.- Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición

El contratista estará obligado a cumplir la normativa vigente en materia de protección y residuos de construcción y demoliciones.

6.- Aseguramiento de la calidad por parte del Licitador

El licitador presentará la documentación oportuna que describa el Plan de Aseguramiento de Calidad genérico del licitador, y que como mínimo contendrá:

- Organización y normativa relativa a compras y recepciones.
- Sistema establecido para el control de la documentación recibida y generada en las obras (Informes mensuales, de financiación de hitos, ocasiones, etc.).
- En caso de utilizar métodos y procedimientos de producción, verificación, etc., no contenidos en oportuna normativa, procedimiento para su presentación y cualificación.
- Tratamiento previsto análisis, evaluación y acciones correctoras para las no conformidades.
- Identificación de materiales y servicios necesarios, que por su importancia considere el licitador que deben estar sometidos a las exigencias del sistema de calidad y relación de los mismos.
- Identificación de las necesidades de acopios importantes que deban estar sometidos al Plan de Aseguramiento de la Calidad.
- Relación detallada de las inspecciones y ensayos a realizar durante la construcción.
- Auditorías de calidad internas, a realizar por la Unidad de Calidad del licitador.
- Procedimientos para comprobar si se cumple el Plan de aseguramiento de la calidad de la obra, y las posibles correcciones del sistema en función de las Auditorías realizadas.

El licitador podrá adjuntar al Plan de Aseguramiento de Calidad, además de los documentos indicados, aquellos que considere que pueden mejorar el conocimiento, por parte del Órgano de Contratación, de su sistema de calidad.

7.- Documentación a aportar por el contratista previo a la Recepción de la Obra

Antes de la Recepción de la obra se aportará por el Contratista:

- 3 copias del Plano de ordenación general de las obras realmente ejecutadas con todos los elementos del jardín y con una Leyenda que contenga, al menos, la superficie de los macizos ajardinados más la de los viales más la del área/s de juegos (coincidirá con el pavimento de seguridad), cuya suma dará la superficie total del jardín.
- 3 copias de la vegetación (arbolado, arbustos y tapizantes) con su correspondiente leyenda de denominación de especies.

- 2 copias de la instalación de riego (red de bocas y red automatizada) y su conexión a la red general.
- Relación nominal de empresas e industriales intervinientes con dirección, teléfono y sus acreditaciones, homologaciones, certificaciones de calidad, etc.
- Relación de marcas y materiales, señalando específicamente el modelo colocado y aportando dirección y teléfono del fabricante.
- Ficha técnica de cada uno de los materiales donde se indiquen sus características y se acredite la posesión de certificado de calidad. En caso de carecer de sello de calidad deberá aportarse copia de los ensayos que acreditan las características señaladas en la ficha técnica.
- Certificado firmado por el industrial correspondiente donde se certifique que el material colocado en obra se corresponde con la ficha técnica aportada.
- Protocolos de puesta en marcha de las instalaciones.
- Documentos y boletines de instalación y legalización.
- CD con todo lo anterior.

Valencia 18 de febrero de 2010

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS
DE JARDINERÍA ZONA-NORTE,